



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno: 66678

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo No. 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del dieciocho (18) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: **José Orlando López Rave** contra: **A.R.L. Administradora De Riesgos Laborales Sura** radicado único No. **110010205000202200603-00**, **DISPUSO: "... PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela impetrada. SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados telegráficamente o por cualquier otro medio expedito. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada. ..."**

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **TODAS LAS PARTES** y demás **INTERVINIENTES** dentro del proceso declarativo con radicación n.º 17001310500220000044500, entre quienes se encuentra **ALONSO DIAZ HENAO, ALBERTO ARISTIZABAL OSSA, JORGE HUMBERTO GALLEGO, ALONSO GALLEGO CARDENAS, GENNY DE JESUS OCAMPO HERNANDEZ, LUIS ANGEL OSPINA CEBALLOS, ANTOBNIO JOSE MARIN CARDENAS, JESUS MARIA FALLA LOPEZ, JOSE OVIDIO LOAIZA ARIAS, JAIME ARIAS CASTAÑO, JOSE REYNEL ARIAS CASTAÑO** y demás sujetos vinculados, los cuales pueden verse afectados en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notifilaboral2022/>
de la Corte Suprema de Justicia el 9 de Junio de 2022 a las 8:00 a.m.
Vence: El 9 de Junio de 2022 a las 5:00 p.m.

Atentamente,



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral